CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

NOTA EJ/SUOC N° 07/2019

Asunción, 05 de marzo de 2019.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019, con I.D N° ID N° 355.772, para "SERVICIO DE SEGURO DE VEHICULOS, EDIFICIO, VALORES Y ACCIDENTES PERSONALES – AD REFERÉNDUM", en el cual resultó adjudicada la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.

Al respecto, manifestamos que el contrato ha sido formalizado antes de vencer el tiempo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta conforme lo establece el Art. 34 del Decreto N° 7.434/11, atendiendo a la necesidad de la institución de contar con el servicio contratado en el presente llamado.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Melanio Maciel Alcaraz
Jefe de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial